

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 10** del acta de la **sesión 5492-2011**, celebrada el 16 de marzo del 2011,

considerando que:

1. El artículo 85 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (*Ley 8131*) exceptúa a las municipalidades de los procedimientos que determine el órgano rector del Subsistema de Crédito Público. Sin embargo, según criterio de la Asesoría Jurídica del Banco Central de Costa Rica, emitido mediante el oficio AJ-196-2005 del 17 de febrero del 2005, dichos entes están sujetos a lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (*Ley 7558*).

Además, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó en el artículo 6 de la sesión 5396-2008, celebrada el 8 de octubre del 2008, el “*Procedimiento para gestionar la autorización del Banco Central de Costa Rica para la contratación de créditos internos y externos por el sector público*”, normativa que también aplica para el caso de las solicitudes de endeudamiento de las municipalidades.

2. La Municipalidad de Bagaces solicitó, mediante el oficio MB-587-2010 del 1° de noviembre del 2010, el criterio del Banco Central de Costa Rica para contratar un crédito por €60,0 millones con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
3. Según la información disponible a diciembre del 2010, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal dispone de margen suficiente para conceder el financiamiento solicitado por la Municipalidad de Bagaces, sin exceder el límite establecido en el inciso 5 del artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (*Ley 1644*).
4. Esta operación no implica desvíos con respecto a lo previsto en la Programación Macroeconómica 2011-12, en relación con los efectos que pudiera tener sobre la cuenta corriente de la balanza de pagos y el comportamiento de los agregados monetarios y crediticios.

dispuso:

emitir dictamen positivo a la solicitud planteada por la Municipalidad de Bagaces, motivo de su oficio MB-587-2010, del 1° de noviembre del 2010, para contratar un crédito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por €60,0 millones.